

San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2022.-

DECRETO N° 1.077 /3 (ME)

EXPEDIENTE N° 20360/230-C-2018

VISTO el Decreto N° 845/3 (ME) del 23 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se deja sin efecto el Decreto N° 406/3 (ME) del 15 de febrero de 2022 y se acepta la donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, del inmueble que ocupa la Escuela N° 6 "Crisanto Arnaldo Varela" ubicada sobre calle sin nombre, en el barrio Ittico, Departamento Chicligasta.

Que a foja 42 toma intervención Escribanía de gobierno, quien solicita la modificación del Artículo 3° y supresión del artículo 4° del referido Decreto.

Que en consecuencia, resulta del caso proceder de conformidad a lo requerido, dictando para ello la pertinente medida al respecto.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 3° del Decreto N° 845/3 (ME) del 23 de marzo de 2022, el queda redactado de la siguiente manera:

**"Art. 3°: Autorízase a Escribanía de Gobierno a tomar los recaudos necesarios, para realizar la inscripción en la Dirección del Registro Inmobiliario del inmueble en cuestión, de acuerdo al Artículo 1553 del Código Civil y Comercial de la Nación."**

ARTICULO 2°: Déjase sin efecto el Artículo 4° del Decreto N° 845/3 (ME) del 23 de marzo de 2022, por los motivos expuestos en el considerando que anteceden.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

EDA  
INM

RL

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO  
VICE-GOBERNADOR DE TUCUMÁN  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO